



Ministerio de Hacienda  
Servicio Nacional de Aduanas  
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana Limón. El lunes 20 de mayo del 2024 a las 10:00 am, se dará inicio al proceso de recepción de ofertas en la plataforma de SICOP, y hasta el miércoles 22 de mayo a las 10:00 am.

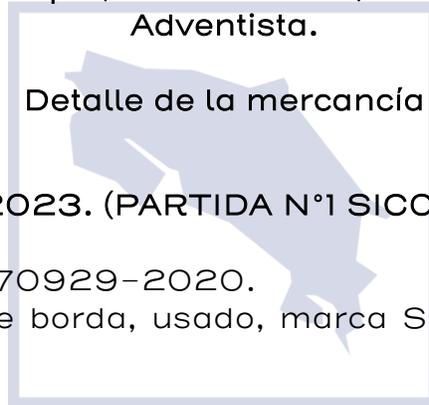
**Depositario Aduanero: Corporación Aeromar**

**Código: Código A-168**

**Cédula Jurídica: 3-101-01632104**

**Dirección: Carretera Saopin, sobre ruta 32, frente al Centro Educativo Adventista.**

**Detalle de la mercancía**



**Boleta: N°LIO-A168-65-2023. (PARTIDA N°1 SICOP)**

**Consignatario: A la orden.**

**Movimiento de inventario: 170929-2020.**

**Descripción: Motor fuera de borda, usado, marca Suzuki, serie 01504613643, modelo DT15A.**

**Cantidad: 01.**

**Embalaje: PAQ.**

**Valor Aduanero: \$703.39**

**Precio Base: ₡60 094.01**

**Se informa a los interesados los siguientes puntos a consideración:**

La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Las mercancías podrán ser observadas en el depositario aduanero Corporación Aeromar, código A168, a partir de la publicación del presente aviso en la página del Ministerio de Hacienda, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Dirección: Carretera Saopin, frente al Centro Educativo Adventista, sobre la ruta 32, teléfono: 2247-0400, contactos: Douglas Jimenez Castro [douglas.jimenez@aeromar.co.cr](mailto:douglas.jimenez@aeromar.co.cr), Ever Rocha Pérez [ever.rocha@aeromar.co.cr](mailto:ever.rocha@aeromar.co.cr), Henry Barrantes Granados [henry.barrantes@aeromar.co.cr](mailto:henry.barrantes@aeromar.co.cr)



El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía, para observarla, a partir de la publicación del presente aviso en la página del Ministerio de Hacienda, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, y hasta las dieciséis horas del 17 de mayo, día anterior al inicio de la subasta electrónica.

El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.

Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 562 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas, específicamente del 06 al 14 de mayo para hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico [edwardsmk@hacienda.go.cr](mailto:edwardsmk@hacienda.go.cr), copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. A más tardar el día 14 de mayo para hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico [edwardsmk@hacienda.go.cr](mailto:edwardsmk@hacienda.go.cr), cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad. A más tardar el día 14 de mayo hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.

La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.



De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.

Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.

El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.

La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.

La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.

En el siguiente link se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica.

[https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9\\_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf)

Roy Chacón Mata  
Gerente  
Aduana de Limón

Elaborado por: Kiria Edwards Morales Funcionaria, Sección Depósitos	Revisado por: Juan Ramón Arias Calvo Jefatura, Sección Depósitos